



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 12 de Agosto de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

SANTIAGO .-

Repertorio N°: 16.125 - 2019.-

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2019.-



N° Certificado: 123456823523.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456823523.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F082-123456823523.-

REPERTORIO Nº 16.125-2019.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 16972 CASINO RINCONADA – TODOS A GANAR

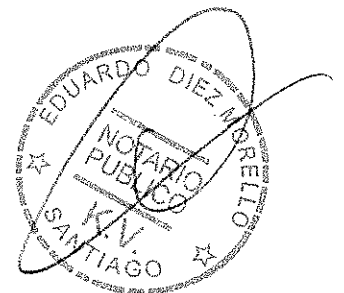


Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456823523 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
“TODOS A GANAR – ENJOY CLUB Nº 021 / 2019”**

“CASINO RINCONADA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A., Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, **BASES DE PROMOCION “TODOS A GANAR – ENJOY CLUB NUMERO CERO VEINTIUNO / DOS MIL DIECINUEVE”**, de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.,** Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmada por don **EDUARDO SBOCCIA SERRANO,** cédula nacional de identidad número ocho millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y dos guion dos, en representación de **CASINO RINCONADA S.A.,** autorizada su firma con esta misma



fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **CUATRO FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **DIECISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO**; documento número **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO**.- Santiago, doce de Agosto del año dos mil diecinueve.-



FIRMAS 01

A circular notary seal for Eduardo Diez Morello, a Public Notary. The seal contains the text "EDUARDO DIEZ MORELLO", "NOTARIO PÚBLICO", and "K.V. 10".
EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público

A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned below the notary's name and seal.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456823523 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

10476

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° 16/25
DOCUMENTO N° 4761
FECHA 12 AGO 2019



BASES DE PROMOCIÓN "TODOS A GANAR - ENJOY CLUB N° 021/2019"
CASINO RINCONADA S.A.

En Santiago de Chile, a 12 de agosto de 2019, comparece don **Eduardo Sboccia Serrano**, chileno, casado, Abogado, cédula de identidad N° 8.198.872-2, en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa", "Casino Rinconada" o "Enjoy", quienes vienen en protocolizar las siguientes bases de la promoción denominada **"TODOS A GANAR - ENJOY CLUB N° 021 / 2019"**:

1. Generalidades de la Promoción.

Casino Rinconada S.A. ha decidido realizar una promoción que se llevará a cabo en su casino de juegos con vigencia indefinida a contar **15 de agosto de 2019**.

Estos sorteos consisten en convocar a clientes socios Enjoy Club, los que podrán participar de sorteos especiales que se desarrollarán en dependencias de Casino Rinconada S.A.

Para participar en esta promoción, los clientes deben ser socios de Enjoy Club, contar con su tarjeta que lo acredita como socio, y cumplir con las condiciones especificadas en estas bases.

2. Quiénes pueden acceder a la promoción.

Para acceder a la promoción se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Ser miembro del programa de fidelización Enjoy Club, en adelante "Miembro de Enjoy Club" o "Socio", ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.
- Cumplir con las condiciones especificadas para estos sorteos.

3. Sistemas de Inscripción en la promoción.

Para acceder a participar de estos eventos relacionales los clientes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años.
- Ser miembro del programa de fidelización Enjoy Club, en adelante "Miembro de Enjoy Club" o "Socio", ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.

Si por alguna razón, y con posterioridad a la realización de cualquiera de los sorteos, se detectare que el cliente ganador se encuentra en la situación de tener restringido el goce de beneficio como socio del programa Enjoy Club por algún Casino Enjoy, de conformidad a lo establecido en el punto 8 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", el cliente deberá resolver dicha situación antes del cobro del premio, cuyo plazo máximo será de 15 (quince) días corridos a la fecha en que resultó ganador. En caso contrario, dicho premio se declarará desierto.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456823523 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción a la promoción, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado en la promoción mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de promoción, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros clientes, será inmediatamente desvinculado del Programa Enjoy Club y no tendrá derecho de participar de la promoción o a gozar del premio respectivo en caso de haber resultado ganador, en cuyo caso el premio se declarará desierto.

4. **Premios, fechas, horario y lugar de realización de los sorteos.**

Casino Rinconada S.A. ha decidido realizar una promoción que se llevará a cabo en su casino de juegos con vigencia indefinida a contar **15 de agosto de 2019**.

Conforme a la definición de cada sorteo que Casino Rinconada S.A. realice, se podrán sortear los siguientes premios entre los clientes participantes.

- Premios en dinero efectivo.
- Noches de Alojamiento en Hoteles de la cadena Enjoy.
- Full Day Spa.
- Consumos definidos válidos en puntos de ventas específicos.
- Entradas a Show o espectáculos.
- Bonos de puntos de canje Enjoy Club.

Los clientes podrán participar de los sorteos según lo indicado en el punto 7 de estas bases.

Un cliente podrá ser seleccionado para participar máximo 2 (dos) veces en la misma jornada de sorteo.

5. **Mecanismo de comunicación de la promoción.**

Esta promoción será comunicada a público por medio de gráficas y audio interno al interior del casino, página web de Enjoy, e-mail, SMS, en vía pública y radio. Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales

6. **Cómo acceder a los sorteos.**

Para participar en los sorteos, los socios deben encontrarse en dependencias de Casino Rinconada S.A., encontrarse jugando con su tarjeta de socio en máquinas de azar y/o mesas de juego de Casino Rinconada, y haber recibido cupones para participar según lo indicado en detalle en el punto 7 de estas bases.

Los cupones que se entregarán serán cupones pre-picados. La mitad deberá ser depositada en la tómbola dispuesta especialmente para esta promoción, y su colilla o cupón le dará derecho a participar en el sorteo a realizarse en la misma jornada en que fueron entregados los cupones. De acuerdo a lo anterior, los cupones no podrán ser utilizados en otros sorteos de la promoción.

Para los sorteos con tómbolas disponibles, se podrán depositar cupones hasta la hora del sorteo, y pasado ese plazo se cerrará la tómbola.

Las tómbolas estarán habilitadas desde las 18:00 horas y hasta la hora de cada sorteo de la jornada.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456823523
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Los cupones válidos para participar tendrán también que estar en óptimas condiciones, esto quiere decir, no arrugados, doblados, mojados, etc., con el fin de que el estado no determine mayor probabilidad de ser extraído de la tómbola. Por lo tanto, se puede determinar al momento del sorteo que el cupón extraído no es válido por las condiciones descritas, teniendo que sacar otro que sí las cumpla.

7. Cómo obtener opciones para los sorteos y su validez.

Cada socio obtendrá opciones según se detalla:

Sorteos para clientes Bar Blend: todos los clientes que realicen consumos en Bar Blend en días de sorteos (determinados oportunamente por Casino Rinconada) desde las 18:00 horas y hasta la hora del sorteo, podrán solicitar opciones por cada \$9.000.- (nueve mil) pesos de consumo por boleta. Deberán depositarlos en la tómbola correspondiente al Bar Blend. Estas opciones participan en el sorteo de la jornada en que fueron entregadas.

Sorteos para clientes Santerra: todos los clientes que realicen consumos en Santerra en días de sorteos (determinados oportunamente por Casino Rinconada), desde las 18:00 horas y hasta la hora del sorteo, podrán solicitar opciones por cada \$9.000.- (nueve mil) pesos de consumo por boleta. Deberán depositarlos en la tómbola correspondiente a Santerra. Estas opciones participan en el sorteo de la jornada en que fueron entregadas.

Las opciones deben ser retiradas por el cliente con su boleta en el módulo habilitado el que estará debidamente señalado.

Sorteos para clientes jugando en máquinas de azar con su tarjeta: estos sorteos serán realizados en línea.

Sorteos para clientes jugando en Mesas de juego con su tarjeta: estos sorteos serán realizados en línea.

Para los sorteos que requiera de habilitación de tómbola, esta se habilitará desde las 18:00 horas de cada jornada de sorteo y serán vaciadas después del último sorteo de la jornada.

7.1.1. **Vía acciones de marketing.**

Para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la Empresa considera efectuar acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción, para lo cual podrá entregar piezas de marketing que podrán ser canjeadas por opciones para la promoción.

Para inscribir estas opciones, el cliente deberá presentar la pieza de marketing en las Oficinas de Enjoy Club.

Solo serán válidas las piezas de marketing que indican el monto de opciones por la cual es válida y la promoción a que está asociada.

8. Formato en que se realizan los sorteos.

8.1. Elección y premiación de los ganadores.

Cada sorteo contará con diversos premios, que podrán variar entre los mencionados en el punto 3 de estas bases. Los premios específicos y la cantidad de sorteos serán definidos para cada fecha en la que se promocionen estos sorteos.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456823523
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Se podrán realizar sorteos bajo las siguientes condiciones:

Sorteos para clientes Bar Blend.

Sorteos para clientes Santerra.

Sorteos para clientes jugando en máquinas de azar con su tarjeta.

Sorteos para clientes jugando en Mesas de juego con su tarjeta.

Dinámica de los sorteos: Se extraerán cupones desde la tómbola o se elegirá a un participante mediante acción en línea según corresponda a cada sorteo hasta encontrar un participante válido en cada sorteo. El cliente seleccionado deberá participar de una dinámica la que será definida y explicada antes de cada sorteo, los premios serán informados mediante una tabla dispuesta en la zona de sorteo de acuerdo a la dinámica definida.

Si el cliente llamado no concurre a reclamar su opción dentro de los siguientes **90 (noventa)** segundos en que es llamado o bien no presenta su tarjeta de Socio Enjoy Club y su cédula de identidad o pasaporte, ambos vigentes a la fecha del sorteo, se extraerá otro cupón hasta encontrar a un nuevo participante válido o se repetirá la dinámica de acción en línea para clientes que se encuentren jugando con su tarjeta en máquinas de azar o mesas de juego según corresponda.

Se hace presente que para obtener opciones y/o participar en el sorteo se determinará conforme a lo indicado en el punto 7 anterior.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456823523
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

8.2. Condición presencial del sorteo.

Para que el participante elegido del sorteo pueda acceder al premio correspondiente deberá estar presente físicamente en Casino Rinconada al momento del sorteo.

Para validar lo anterior, el sorteo considera la comunicación del número de socio del participante elegido y su nombre completo.

En caso que el participante elegido no esté presente en el lugar del sorteo a la hora en que este se realice, caduca el derecho a exigir el premio. Si ocurre lo anterior, se procederá a hacer un nuevo sorteo, y así sucesivamente, hasta que se encuentre un ganador presente en el lugar del sorteo y a la hora en que este se realice.

Una vez que el ganador se presente, se procederá a verificar la identificación del socio, para lo cual este deberá presentar su tarjeta Enjoy Club junto con su cédula de identidad o pasaporte vigente.

Para todo efecto se considerará como presente al participante elegido, en la medida que este se presente a reclamar su opción de participar en un plazo no superior a los **90 (noventa) segundos** transcurridos a partir de que finalice el anuncio del participante del cupón seleccionado y con todos los documentos requeridos.

9. Información de los premios al ganador.

Dada la condición presencial del sorteo, el ganador se dará por enterado en el momento del sorteo y la ceremonia de premiación se realizará una vez terminada su participación.

El ganador debe presentar su cédula de identidad. Toda referencia a cédula nacional de identidad se entenderá equivalente a Pasaporte para el caso de extranjeros y esta debe ser presentada de forma obligatoria, en caso de no contar con ella, se debe elegir otro participante.

Por su parte, cada Oficina Enjoy Club dispondrá de la información del ganador de cada sorteo.

10. Publicidad de los participantes y premios.

Los participantes autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.

El ganador del sorteo será comunicado a través del sitio web www.enjoy.cl, en el circuito de comunicaciones internas de las Unidades Enjoy, y a través de las ejecutivas de Enjoy Club.

11. Formalidades de la entrega de los Premios.

11.1 Premios en dinero efectivo.

La empresa solicitará a los ganadores de la promoción sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección teléfono) para generar el acta de recepción de los valores, los cuales serán entregados a más tardar una hora después de finalizado el último sorteo de la jornada.

11.2 Noches de Alojamiento en Hoteles de la cadena Enjoy.

La empresa solicitará a los ganadores de la promoción sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección teléfono) para generar el acta de recepción del premio. Este se entregará bajo un genérico que indicará el procedimiento de reserva y condiciones del premio.

Válido de domingo a jueves (no válido para vísperas de festivos). Sujeto a disponibilidad, premio intransferible, válido hasta 60 (sesenta) días desde la fecha del sorteo.

11.3 Full Day Spa.

La empresa solicitará a los ganadores de la promoción sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección teléfono) para generar el acta de recepción del premio. Este se entregará bajo un genérico que indicará el procedimiento de reserva y condiciones del premio.

Válido de domingo a jueves (no válido para vísperas de festivos). Sujeto a disponibilidad, premio intransferible, válido hasta 60 (sesenta) días desde la fecha del sorteo.

11.4 Consumos definidos válidos en puntos de ventas específicos.

La empresa solicitará a los ganadores de la promoción sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección teléfono) para generar el acta de recepción del premio, el que se entregará bajo un genérico que indicará el procedimiento de canje y condiciones del premio.

Válido en horarios de funcionamiento del Punto de Venta (no válido para fechas especiales). Sujeto a disponibilidad, premio intransferible, válido hasta 30 (treinta) días desde la fecha del sorteo.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456823523
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

11.5 Entradas a Show o espectáculos.

La empresa solicitará a los ganadores de la promoción sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección teléfono) para generar el acta de recepción del premio, que se entregará bajo un genérico que indicará el procedimiento de canje y condiciones del premio.

Válido para día y evento definido por Casino Rinconada de acuerdo a la cartelera de espectáculos disponible en la fecha del sorteo.

11.6 Bonos de puntos de canje Enjoy Club.

En cuanto a los bonos de puntos de canje Enjoy Club, estos serán cargados en la cuenta del cliente en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles desde la fecha en que el cliente resulte ganador.

12. Modificación de las bases, Suspensión de la promoción o Aplazamiento o Suspensión de Sorteos.



La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl.

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

Atendido que la realización de los sorteos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el sorteo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes.

Con todo, la suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en www.enjoy.cl, a la brevedad que sea posible.

13. Restricciones de participación.

Casino Rinconada deja expresa constancia que no podrán participar en el sorteo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456823523
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

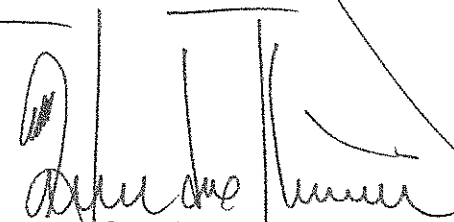


- a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Eduardo Sboccia Serrano** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de fecha 08 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456823523 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



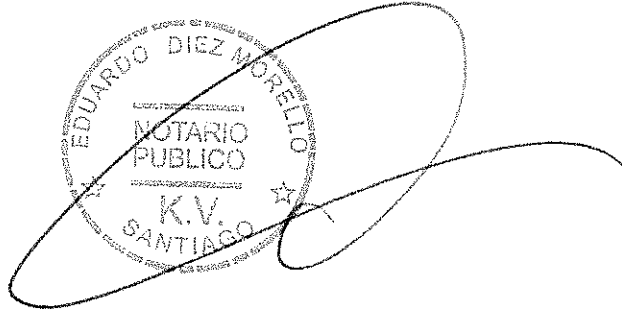
Eduardo Sboccia Serrano
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON EDUARDO SBOCCIA SERRANO, C.I. NAC Nº 8.198.872-2, EN REPRESENTACIÓN DE CASINO RINCONADA S.A., RUT Nº 99.598.900-K- SANTIAGO, 12 DE AGOSTO DE 2019



Dicho documento consta de cuatro FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 16125
Documento 4761 Santiago

12 AGO 2019



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456823523
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>